



PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	GERSON FABIAN OVIEDO GALVIS-
DEMANDADO	FABIAN ORLANDO JAIMES QUIJANO y MUJICA MORALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA.
RADICADO	2017-00452-01

Pasa al Despacho de la Señora Jueza para proveer.
Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

- 1. ADMITASE** el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** presentado por el apoderado judicial de la parte demandante **GERSON FABIAN OVIEDO GALVIS**, contra la sentencia oral proferida el día 16 de noviembre de 2022, por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga.
2. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, dentro del término de ejecutoria del presente auto, las partes podrán pedir la práctica de pruebas, únicamente en los casos señalados en el artículo 327 del Código General del Proceso
3. De conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, ejecutoriado el presente auto sin que las partes soliciten la práctica de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de declarar desierto el recurso de apelación interpuesto
4. De la sustentación que del recurso que se allegue por la parte apelante, por Secretaría córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE.

LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL.
Jueza

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 5 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia
Teléfono celular 3161155736
Oficina 314

Correo electrónico: J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7239a7d91876056d37b44c8e03f1b503d24f104fd8adb1197e91cc0ce52bd2f**

Documento generado en 02/12/2022 10:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>